

Temas más importantes tratados durante el ejercicio

Durante el ejercicio correspondiente al año 2001, la Comisión Directiva trató diversos temas, la mayor parte de los cuales fueron muy significativos, no solamente para los intereses directos de los Asociados, sino también para el presente y futuro del Sector Eléctrico Argentino en general.

A continuación, se expone un resumen de esos temas, comenzando por aquellos referidos a la regulación y al mercado, en atención al esfuerzo que demandaron.

◆ Temas Regulatorios y de Mercado

□ Aspectos Generales

La Comisión Directiva, con la estrecha colaboración de la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda, los Directores en CAMMESA, los Asesores Legales y Consultores externos, dedicó durante el 2001 una parte muy importante de su tiempo al tratamiento de los proyectos de cambios regulatorios surgidos de la Secretaría de Energía y Minería. Los sucesivos cambios de Secretario y su staff de colaboradores determinaron proyectos diferentes, cuya complejidad y posibles efectos requirieron la máxima atención de nuestra Asociación, para evitar efectos negativos para los asociados y para el conjunto del sector eléctrico. Esos cambios propuestos abarcaban desde simples medidas instrumentales hasta cambios que modificaban a la propia Ley 24065, con el agravante que no siempre resultó sencillo diferenciar con claridad los efectos.

Puede decirse que solamente la experiencia acumulada por ADEERA durante años anteriores permitió intervenir exitosamente, haciendo conocer a la Secretaría de Energía no solamente la opinión de la Asociación, sino también propuestas tendientes a evitar problemas futuros al Sector.

Aunque los cambios de autoridades de la Secretaría y conocidos problemas políticos y económicos del país a fines del 2001 y principios del 2002 determinaron que buena parte de las iniciativas emanadas de la misma no se concretaran, haciendo parecer que los esfuerzos de ADEERA no tuvieron utilidad, debe tenerse en cuenta que sin la intervención de nuestra Asociación es posible que se hubiesen puesto en marcha reformas negativas para los Distribuidores y para el propio Sector Eléctrico.

□ Propuesta de la SE y M sobre modificación de Los Procedimientos

El proyecto de la SE y M sobre modificación de Los Procedimientos puesto a consideración a fines del 2002 dio lugar a que la Comisión Directiva encomendara a la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda el análisis del mismo. Para ello se conformó un Grupo de Trabajo que se reunió con los técnicos de la Secretaría para obtener aclaraciones y que, visto el número de asuntos no suficientemente aclarados, sugirió pedir a la Secretaría que complete la propuesta y dé mayor tiempo para el análisis. Con el trabajo detallado de la Comisión Técnica, se preparó un Resumen Ejecutivo, que sirvió de base no solamente para las tratativas de ese momento con la Secretaría, sino también para otras acciones desarrolladas a posteriori.

De ese modo, aunque el cambio de autoridades de la SE y M hizo que la presentación de ADEERA no tuviese los destinatarios originalmente previstos, resultó muy útil para fijar las posiciones de la Asociación frente al nuevo Ministro Ing. Carlos Bastos y al nuevo Secretario de E y M, Ing. Alejandro Sruoga.

□ Proyecto de Modificaciones a la Ley de Marco Regulatorio emanado del Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Este proyecto, cuyas principales características fueron anunciadas por el Ing. Carlos Bastos a mediados de marzo, requirió gran atención de ADEERA, ya que implicaba modificaciones de fondo que significaban verdaderos cambios a la Ley de Marco Regulatorio. Las bases de los anuncios resumidamente fueron las siguientes.

- La apertura de la comercialización minorista es inevitable.
- El proceso de inversión en el sector eléctrico se encuentra detenido y el desafío es recrear este proceso con sistemas de inversiones de riesgo.
- Se cambiará el sistema de precios del transporte.
- La inversión en el transporte va a ser libre y a riesgo.
- Se cambiará la declaración semestral de precios de combustibles.
- Para poder realizar los cambios se sancionará por decreto la modificación de varios artículos de la Ley 24065.

Frente a la gran importancia de los anuncios y la noticia que el decreto estaría a la firma del Presidente de la Nación, ADEERA decidió contratar los servicios de un Consultor externo para trabajar en conjunto con la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda, de modo de obtener un diagnóstico del impacto de los cambios sobre el Sector Eléctrico en General y de la Distribución en particular.

El Decreto en cuestión llevó el número 804/01 y dio a su vez lugar a la Resolución 135/01 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, cuyo fin era establecer los principios y lineamientos de las reformas a Los Procedimientos que debía llevar a cabo la Secretaría de Energía y Minería.

Aunque se conoció que un grupo de gobernadores Provinciales pidió la anulación del Decreto y posteriormente la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados aprobaron una Ley derogando el mismo, el Grupo de Trabajo de ADEERA, junto con el Consultor, siguieron firmemente trabajando en el análisis del Decreto y sus efectos. Esto lo decidió la Comisión Directiva debido a que en dicho Decreto, aunque merecía muchas observaciones y sugerencias, se establecían reformas consideradas por nuestra Asociación como indispensables para evitar problemas futuros, como por ejemplo el desabastecimiento.

Frente a la derogación del Decreto, la tarea consistió en determinar cual eran las reformas necesarias que podían llevarse a cabo sin el mismo. Eso coincidió con la firme determinación expuesta por el Ministro de llevar a cabo reformas, aún con la derogación del Decreto.

Un documento de ADEERA, denominado " Propuesta de Modificaciones o Ampliaciones de la Regulación Vigente" sirvió primero como base para la discusión con las otras Asociaciones y luego para el análisis del documento elaborado por la SE y M. Es de hacer

notar que mientras que con ATEERA hubo coincidencia en la amplia mayoría de las propuestas, tanto de ADEERA como de aquella Asociación, la coincidencia con AGUEERA fue mucho más restringida. Por su parte, AGEERA, que había participado en una primera reunión, no había enviado hacia fines de año un borrador prometido con sus propias sugerencias de reformas.

En su momento, fue considerado por ADEERA como un paso importante hacia delante que el Diputado Lafalla realizara una presentación al Secretario de E y M, en la que expresara que consideraba necesario avanzar, dentro del marco normativo vigente, en el análisis de la modificación de Los Procedimientos en una serie de temas prioritarios. Igualmente se consideró interesante en la Asociación un proyecto de Ley ingresado a la Cámara de Senadores declarando de interés nacional el Plan Federal de Ampliación del Transporte.

□ Evolución de la demanda, de la cobrabilidad, de la morosidad consecuente y de la situación de las pérdidas

Este tema se presentó con toda intensidad en los últimos tres meses del año 2001, mereciendo el análisis de la Comisión Directiva, que evaluó estos problemas y el efecto de la crisis económica que afecta al país.

Los principales resultados del análisis mostraron que no solamente la demanda no crece, sino que en algunos casos existen valores negativos, principalmente en la demanda industrial. La morosidad ha aumentado y en las cuentas oficiales está muy acentuada. Las pérdidas han aumentado y es fácil deducir que se trata de las pérdidas no técnicas. El efecto de estas realidades, junto con la reducción de las tarifas producidas por las discusiones tarifarias originadas en las Audiencias Públicas, es que en casos extremos los ingresos a las Distribuidoras se redujesen a la mitad.

Todo ello se ha visto agravado por la necesidad u obligación que tienen las empresas de aceptar bonos nacionales o provinciales.

Esta última cuestión ha resentido la cadena de pagos a través de CAMMESA, originando un problema de imprevisibles consecuencias si no se adoptan las medidas adecuadas, razón por la cual ADEERA propuso una solución, que fue presentada en reuniones con el Secretario de E y M y con el Vice-Presidente de CAMMESA. También fue objeto de esas reuniones la adecuación de los recargos por mora.

Los Directores por ADEERA en CAMMESA fueron instruidos en el sentido de oponerse a los cortes a los Distribuidores por falta de pago, fundamentando esa oposición adecuadamente, además de propiciar el aviso a la SE y M, a las autoridades provinciales, al Ente Regulador Provincial o a la Autoridad de Aplicación correspondiente, con la finalidad de comprometerlos en las soluciones posibles antes de llegar al corte.

□ Revisiones tarifarias en Distribuidoras Provinciales

Aunque este tema había sido objeto de preocupación y discusión en años anteriores, la falta de solución al grave problema de revisiones tarifarias inadecuadas y perniciosas para las Distribuidoras en la mayoría de los casos, hizo durante el año 2001 que la Comisión Directiva volviese sobre el mismo y se enviaran sendas notas a la SE y M.

Asimismo, se decidió incluir el tema dentro del conjunto seleccionado por su importancia para tratar en una reunión solicitada a la Jefatura de Ministros de la nación.

□ Calidad del Servicio de la Generación y el Transporte

Aunque este asunto no ocupó el tiempo de la Comisión Directiva en la misma proporción que años anteriores, principalmente como consecuencia de la gran trascendencia de otros temas tratados en este período, no dejaron de considerarse algunas cuestiones particulares.

En ocasión de la Audiencia Pública convocada por el ENRE para la asignación de Fondos Salex para la Ampliación del Transporte del corredor Ezeiza – Rodríguez, ADEERA dejó expresamente sentado que el aumento de la capacidad no debe significar un desmejoramiento de la calidad. Asimismo, cuando se realizó la Audiencia sobre el otorgamiento de Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública para la Conexión Internacional y las Obres Necesarias para exportar 1000 MW adicionales a Brasil, ADEERA dejó en claro que, si bien está a favor de la exportación, la misma no debe llevarse a cabo afectando la calidad y seguridad del SADI, ni produciendo efectos negativos sobre la demanda interna y los precios mayoristas.

La Resolución SE y M 92/01 sobre la autorización A Termoandes S. A. para interconectarse al SADI también fue causa de preocupación de la Comisión Directiva de ADEERA, teniendo en cuenta los antecedentes técnicos de esa Central Generadora y la posibilidad que resintiese la calidad de servicio, principalmente en la región Noroeste. En ese sentido, se envió una nota a la SE y M solicitando la modificación del Anexo 17 de Los Procedimientos y que se adopte como criterio en todos los casos de acceso a la capacidad de transporte la exigencia que no se deteriore la calidad de servicio. Asimismo, en similar sentido se presentaron notas al ENRE y a CAMMESA.

Un asunto directamente relacionado con la calidad de servicio se refiere a los Sistemas de Alivio de Carga de los GUMAs. Ante la falta de cumplimiento detectada, se envió una nota al ENRE pidiendo firmemente el cumplimiento de las normas y la implementación de medidas para corregir la situación.

El documento de CAMMESA sobre “Criterios de Operación a Largo Plazo. Año 2010” fue objeto del análisis de la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda, que presentó a la Comisión Directiva los resultados de su trabajo y un borrador de nota con las observaciones de ADEERA dirigido a esa Compañía. La nota fue enviada y en ella se ponía especial énfasis en que se defina con claridad los límites de potencia de los nuevos equipos de generación de modo que se garantice que su salida de servicio intempestiva no provoque cortes.

Una nota de CAMMESA relacionada con los límites de importación del área Centro-Cuyo-NOA y su vinculación con la generación forzada mereció también la atención de la comisión Directiva. En la misma, CAMMESA propone limitar la importación de la región, de modo de asegurar que en caso de desvinculación de la única línea no se produzca colapso. Se aprobó enviar una nota que se explicita la necesidad de generación forzada y las eventuales situaciones de posición dominante por parte de la generación que pudieran surgir.

□ Exportación de Energía Eléctrica

La Comisión Directiva, con el apoyo de la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda, analizó la Resolución SE y M que crea un sistema de estabilización de precios. Se llegó a la conclusión que la misma no resuelve el problema de fondo, de modo que se envió una nota a la Secretaría reiterando la necesidad de buscar una solución definitiva y recordando la propuesta en ese sentido enviada por ADEERA.

□ Sobrecosto por máquinas forzadas por restricciones

Ante la Resolución de la SE y M 109/01, que introduce cambios en la determinación del sobrecosto por máquinas forzadas por restricciones y luego de un análisis de la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda, en el cual se determinó que se aplican en ella señales que llevan a aumentar significativamente los montos que los Distribuidores pagan anualmente para atender situaciones destinadas a resolver problemas de calidad y/o seguridad, la Comisión Directiva resolvió llevar a cabo todas las acciones posibles administrativas y/o judiciales tendientes a revertir esa situación. Se consideró para ello que esa Resolución deja de lado el criterio de optimizar el óptimo económico global.

□ Audiencia Pública sobre la Revisión Tarifaria de EDESE S. A.

Consecuente con anteriores casos de Revisiones Tarifarias, se decidió mantener una posición en la que se contemple fundamentalmente la garantía de la seguridad jurídica, la necesidad de posibilitar una tasa de rentabilidad que guarde relación con la eficiencia de la empresa y que sea comparable con actividades de riesgo similar, la necesidad de determinar tarifas que respondan a criterios eficientes y económicos, y la necesidad de determinar costos de capital que tengan en cuenta el verdadero valor de la red adaptada a la demanda en el período a considerar.

□ Audiencia pública para la Revisión Tarifaria de EDEERSA

También en este caso la Comisión Directiva de ADEERA consideró importante participar como parte en la Audiencia, de modo de sustentar la necesidad de lograr tarifas justas y razonables, que permitan a la Distribuidora operando en forma económica y prudente obtener ingresos suficientes para satisfacer los costos de operación del servicio, impuestos, amortizaciones y una tasa de rentabilidad que guarde relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa y seas similar como promedio a la de las actividades de riesgo semejante.

□ Audiencia Pública para la Revisión Tarifaria de EDECAT S. A.

Aunque en esta oportunidad no se recibió con la suficiente antelación la fecha de la convocatoria, no pudiéndose tratar por lo tanto previamente en la Comisión Directiva, se decidió que igualmente ADEERA participara como parte, ya que la presentación respectiva tuvo como base los criterios expuestos en Audiencias similares, relación a lograr tarifas justas y razonables y el respeto de la seguridad jurídica.

□ Audiencia Pública para resolver acerca de la determinación del nuevo Régimen y Cuadro Tarifario y Reglamento de Suministro para EDEFOR

En esta Audiencia, el representante de ADEERA sostuvo en general los mismos principios sustentados en Audiencias anteriores, aunque la particularidad de la misma hizo que se coordinaran con la Distribuidora ciertas cuestiones singulares.

□ Audiencia Pública para la Revisión Tarifaria de EdERSA

En esta Audiencia tuvo también participación ADEERA en carácter de “parte”. Esta participación tuvo el objeto, como en casos anteriores, apoyar desde lo institucional la postura de la Distribuidora, a los fines de asegurar que no se distorsione lo establecido en la legislación y se respeten los contratos de concesión.

□ Audiencia Pública para la Revisión Tarifaria de EJESA

Con el mismo criterio de casos anteriores, se concurrió a esta Audiencia como “parte”, de modo que el apoyo institucional de ADEERA fuese de utilidad a la Distribuidora y se mantuviese la presencia de nuestra Asociación en el tratamiento de un tema de tanta trascendencia para la vida y la calidad de servicio de las empresas de distribución.

□ Audiencia Pública del ENRE en relación a la realización de varias obras de 132 kV

El tema en cuestión tuvo un neto carácter regulatorio, ya que se trataba de un Contrato Entre Partes entre YPF S. A. y TRANBA S. A. para la construcción de varias obras en 132 kV, que para los Distribuidores involucrados constituyen en realidad instalaciones que realmente son de distribución y no de transporte. También dichos Distribuidores alegaron que las soluciones correctas son de nivel de tensión inferior y que del modo propuesto se afecta la calidad del servicio de la red de transporte.

Realizado el análisis por los Asesores técnicos de ADEERA y puesto el análisis a consideración de la Comisión Directiva, ésta resolvió efectivamente participar en la Audiencia Pública, en respaldo de la posición de las Cooperativas afectadas y haciendo uso de criterios ya sustentados por nuestra Asociación, en el sentido de usar el concepto de distribución más que el nivel de tensión que se aplique.

□ Ley de la Provincia de Buenos Aires sobre disposiciones a cumplir por las redes AT y MT

Una Ley aprobada en la Provincia de Buenos Aires, que no solamente determina que los nuevos tendidos que atraviesan zonas urbanas o suburbanas deben ser subterráneas, sino que también establece que la Autoridad de Aplicación debe emplazar a las empresas para que adecuen y reconviertan las instalaciones existentes, provocó la inmediata atención de la Comisión Directiva. En efecto, el resultado práctico de la aplicación de la Ley podría ser el aumento de costos que, trasladados a tarifas, significarían un perjuicio a los usuarios o, en caso contrario, llevaría a la quiebra de las empresas de distribución. Se decidió entonces enviar una nota al Gobernador de la Provincia, con copia al Vicegobernador, al Subsecretario de Obras Públicas y al Director de Energía. Contactos con las autoridades del sector eléctrico de esa Provincia permitieron posteriormente saber que los efectos de la Ley se atenuarían con su reglamentación. No obstante, la Comisión Directiva decidió mantener el tema bajo análisis y los contactos con aquellas autoridades para garantizar que la reglamentación se adecue a lo previsto y según lo comprometido.

□ Resolución SE y M 288/2000

Dentro del contexto de desregulación del MEM, la Resolución 288/2000, que fue producto de un proyecto de modificación de la Resolución SE 334/2000, fue también causa de preocupación de la Comisión Directiva, que se vio obligada, por la falta de respuesta a su reclamo del año 2000, a continuar sus esfuerzos en el 2001. En su momento, se había planteado a la SE y M que si lo que se pretendía era impulsar la competitividad del MEM, debería ponerse a todos sus agentes en igualdad de condiciones, respetando el derecho de los Distribuidores de realizar contratos con Grandes Usuarios. También se reclamaba eliminar la inequidad impositiva que existe actualmente y que otorga tratamiento diferencia respecto a los cánones municipales y/o provinciales, según sea el suministrador un Distribuidor o un Generador o Comercializador.

La Comisión Directiva decidió presentar una nueva nota a la SE y M, esta vez en carácter de reclamo y pidiendo la no aplicación de la citada Resolución, y que cada Distribuidor analizara la posibilidad y conveniencia de realizar por sí una presentación similar a la realizada por ADEERA.

□ Resolución SE y M 264/2001

La Resolución de referencia autorizó a la Central Puerto a exportar por un lapso de 20 años 1200 MW, condicionada a la concreción de varias ampliaciones en el SADI. Sin embargo, del análisis realizado en ADEERA surge que la exportación de esos 1200 MW está respaldada por determinadas centrales ubicadas parte de ellas en el Puerto de Buenos Aires y que por lo tanto no tienen posibilidades de salir en caso necesario, pues no tienen una red adecuada para evacuar su potencia. De ese modo el respaldo tiene una disponibilidad teórica. En esas condiciones, la Comisión Directiva decidió que se realice un análisis de la normativa y de la situación en la que podría operar el respaldo, de modo de preparar una presentación a la SE y M en la que se plantee la necesidad de asegurar que el respaldo sea utilizable y la potencia posible de evacuar.

◆ **Otras Actividades**

□ Campaña de comunicación

Frente a la realidad que al Distribuidor se lo considera responsable de las tarifas a pesar de estar remunerado por apenas la tercera parte de lo que abonan los usuarios, y que existe la suposición cada vez más arraigada que las empresas concesionarias obtienen rentabilidades exageradas en relación a las inversiones que hicieron, la Comisión Directiva decidió conformar un Grupo de Trabajo con participación del Comité de Comunicaciones, para proponer un Plan de Difusión incluyendo los temas a desarrollar, los destinatarios, el cronograma y los recursos necesarios.

Se acordó que los temas a abordar serían los siguientes: Revisión Tarifaria; Cambios Regulatorios y Desregulación Comercial; Exportación; Seguridad y Medio Ambiente; Uso Racional de la Energía.

□ Beca para cursar la Maestría en Administración del MEM en el ITBA

Siguiendo con la modalidad de becar a profesionales distinguidos de las empresas asociadas para cursar la Maestría en Administración del MEM, en el ITBA, la Comisión Directiva aprobó un orden de mérito de los postulantes. Teniendo en cuenta que el primero en el orden de mérito ya se encontraba cursando dicha maestría, la beca se adjudicó al segundo propuesto.

□ Prevención del Riesgo Eléctrico en la Vía Pública

Dando continuidad a lo aprobado en el año 2000, en el sentido de iniciar una actividad a realizar en conjunto entre la Asociación para la Seguridad Eléctrica (APSE), el Ente Nacional de Regulación Eléctrica (ENRE), ADEERA y EDENOR, EDESUR y EDELAP, se decidió, en una primera reunión entre APSE y ADEERA que los principales temas para la campaña serían: Normalización, Difusión y Capacitación.

□ Revista de ADEERA

De acuerdo a lo resuelto el año anterior, en el 2001 tuvo lugar el lanzamiento de la Revista de ADEERA.

□ Memoria y Balance del 9° Ejercicio de ADEERA y Asamblea General Ordinaria

Durante la reunión del 25 de abril del 2001, la Comisión Directiva aprobó por unanimidad la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2000. También en esa oportunidad se decidió la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Representantes para el día 23 de Mayo.

La Asamblea se llevó a cabo en la fecha prevista y durante la misma, además de la consideración de la Memoria y Balance y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, se procedió a la elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas, y también a la designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, en el Directorio de CAMMESA.

□ Audiencia Pública del ENRE sobre Adecuación de la Línea de 132 kV sobre el Río Quequén

En dicha Audiencia ADEERA apoyó la posición de los Distribuidores beneficiarios afectados, en el sentido que la obra en cuestión no puede asimilarse a una Ampliación. También ADEERA expuso que, si se detectase en forma precisa y objetiva cuales son las normas que no ha cumplido la propietaria de la línea, sería la Transportista quien debería hacerse cargo de los costos, en caso contrario sería el solicitante, es decir el Consorcio del Puerto Quequén, quien debería hacerse cargo del pago de la obra.

□ Audiencia Pública del ENRE para instalación de un transformador suplementario en la E. T. Alicurá

ADEERA participó como parte en la Audiencia, en apoyo de la Distribuidora asociada EdERSA. En síntesis, se reclamó que lo establecido en el Contrato de Concesión de EdERSA sea cumplido y que el ENRE respete lo establecido en Los Procedimientos hasta tanto sean modificados los criterios respecto a la Calidad de Servicio, fundamentalmente

en lo referente al criterio N-1, tal como lo ha solicitado permanentemente nuestra Asociación.

□ Aplicación de la Ley 25.155 sobre el cambio del Huso Horario

Nuevamente ADEERA debió intervenir ante la inminente posibilidad de cambio del Huso Horario el día 17 de junio, haciendo conocer a la opinión pública su posición. Esto se debió a que en ciertos medios de prensa hacen aparecer a los Distribuidores como promotores del cambio, aunque en realidad los propios cálculos de CAMMESA indican que el cambio en el consumo resulta tan pequeño que está dentro de los errores de cálculo. No obstante, se decidió también enviar una nota a la SE y M para que se adopten las medidas para solucionar el problema de los medidores.

□ Audiencia Pública del ENRE para la Ampliación de la Capacidad de Transporte mediante la Línea de 500 kV denominada Patagónica

Teniendo en cuenta el apoyo que ADEERA le ha dado al Plan Federal de Transporte en 500 kV, la Comisión Directiva decidió que la Asociación participase en dicha Audiencia, haciendo resaltar la necesidad de lograr el desarrollo del transporte y la mejora de la calidad del SADI.

□ Documento sobre “Datos Básicos de las Empresas”

La Comisión Directiva decidió preparar un documento que reuniera en algunos pocos indicadores la situación de la distribución en forma global, como ser rentabilidad, inversiones, mejoras en la calidad, aportes a los Entes Reguladores, tarifas residenciales e industriales.

La finalidad del documento es servir como marco de referencia para la difusión de la real situación de los Distribuidores ante los medios gráficos y/o audiovisuales en cada oportunidad que le sea requerida opinión o que se considere conveniente darle publicidad.

□ Asamblea Ordinaria de Accionistas de CAMMESA

La Comisión Directiva debió analizar y decidir posición algunas cuestiones importantes en relación a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CAMMESA. Entre ellas se destaca una que fuera planteada por ADEERA en diciembre del 2000 y que hasta el momento no había sido posible consensuar, pero que finalmente logró el acuerdo de todas las Asociaciones: Contratar una auditoría técnica de reconocido prestigio a nivel internacional que responderá directamente al Directorio y tendrá como misión auditar e informar periódicamente el cumplimiento de lo comprometido, incluyendo la revisión del despacho y el respeto del espíritu de la Ley 24065.

□ Asamblea Ordinaria de APSE

En la Asamblea Ordinaria de APSE fue elegido presidente de esa institución el Ing. José María Rovira y como Vocal Suplente el Ing. Sandro Rollan, ambos propuestos por ADEERA. De ese modo quedó satisfecha la aspiración de nuestra Asociación, que, como socia fundadora y mentora del APSE, aspiraba a mantener su más alto cargo directivo.

◆ CIDEL Argentina 2002

La realización del Congreso Internacional de Distribución Eléctrica (CIDEL) Argentina 2002 fue decidida por la Comisión Directiva de ADEERA hacia fines del 2001. Por ello, las acciones para llevarlo a cabo tomaron cuerpo en el 2001.

En primera instancia se propuso al CIER y a la CIRED la organización del Congreso en forma conjunta, sin embargo, la CIRED prefirió tomar el carácter de institución de apoyo, quedando la organización a cargo de ADEERA y CIER. De ese modo, se constituyeron los Comités de Dirección, de Organización y Técnico, con representantes de las tres instituciones.

El “Llamado a la Presentación de Trabajos” (Call for Papers) fue redactado e impreso a principios de junio del 2001, de modo que pudo ser adecuadamente difundido durante el CIRED 2001 realizado en Amsterdam. Precisamente, la presencia de los Secretarios de los Comités de Dirección, de Organización y Técnico del CIDEL en dicho congreso de CIRED permitió una reunión conjunta con los directivos de esta última institución y de CIER, lográndose la integración definitiva de los Comités aludidos y un compromiso de alentar la presentación de Trabajos Técnicos (Papers) de autores de diversos países de Europa, el continente americano y Asia.

ADEERA y CIER seleccionaron una empresa especializada para la organización del Congreso y la Exposición que se realizará conjuntamente con el CIDEL. Dicha empresa se encargó a partir de junio del envío del “Llamado a Presentación de Trabajos” a presuntos autores, empresas, universidades e instituciones de todo el mundo.

Un clara muestra del interés despertado por el CIDEL Argentina 2002 y del éxito de su difusión son los 320 Resúmenes recibidos hasta la fecha estipulada.

El Comité Técnico, con el apoyo de un Comité de Selección “ad-hoc” seleccionó los Resúmenes que fueron aceptados, que resultaron, dada la calidad de los mismos, la casi totalidad. Inmediatamente se comunicó a los autores la aceptación y se les enviaron las instrucciones para la realización de los Trabajos Técnicos completos (full papers). La fecha límite para la recepción de los mismos fue fijada el 30 de abril del 2002.

Dentro de los términos de su contrato, la empresa contratada para la organización procedió a realizar la reserva de espacios en el Hotel Hilton, que ADEERA y CIER consideraron un lugar adecuado a la jerarquía de este evento internacional. También dicha empresa está llevando a cabo, en todos los casos con la supervisión de ADEERA y CIER, una intensa campaña de publicidad del CIDEL y venta de Stand de la Exposición conjunta.

El compromiso de las empresas asociadas a ADEERA de respaldar la realización de Trabajos Técnicos de sus profesionales ha sido muy fructífero. Asimismo, su compromiso de apoyar la concurrencia y la metodología para ir cancelando las inscripciones de su personal en forma escalonada, tiene un sentido práctico importante y provee las bases mínimas indispensables para garantizar el éxito del CIDEL Argentina 2002.

